



FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

SECUNDARIA

EL ESTADO

Las personas desarrollamos nuestra vida en el marco de múltiples organizaciones (sería bueno que revisara el concepto de organización), por ejemplo es probable que Ud. vaya a un club a realizar actividades deportivas, o al centro vecinal a ponerse de acuerdo con sus vecinos sobre temas de su barrio, o asista a la Iglesia o colabore en la cooperadora de la escuela donde van sus hijos, etc. Trabaja o trabajó en alguna organización; puede ser una empresa, la administración pública, la Justicia, un comercio, una casa de familia, etc. Todas esas son organizaciones que tienen por lo menos tres elementos:

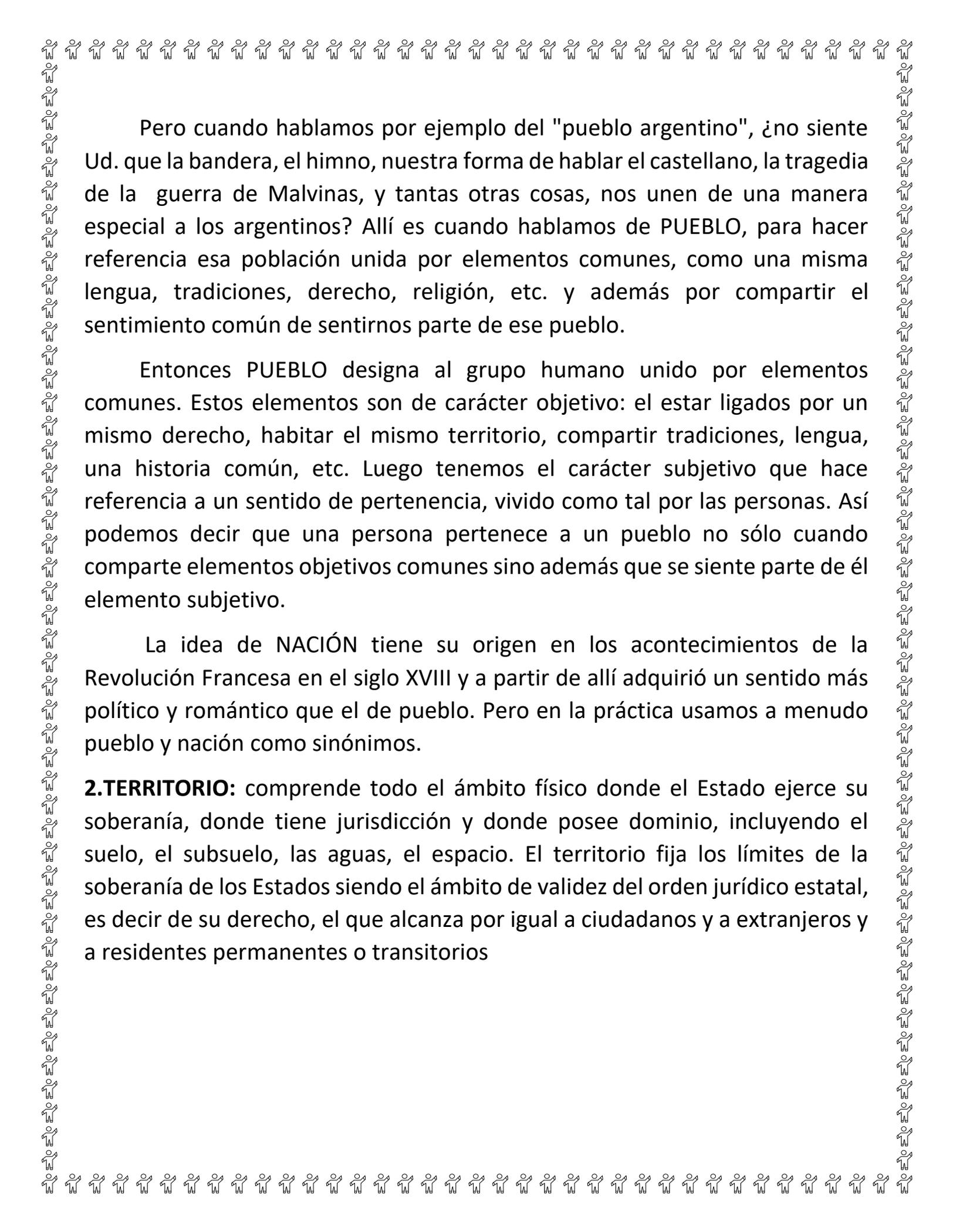
- 1. miembros:** el grupo de personas que forman parte de la organización.
- 2. normas:** las reglas que ordenan las conductas de los miembros.
- 3. órgano:** es la autoridad que aplica las normas para cumplir con el objetivo de esa organización. Es decir el que controla que los miembros cumplan con las normas de la organización.

Dentro de las organizaciones hay una en la que desarrollamos todas nuestras actividades y a la que pertenecemos sin necesidad de habernos inscripto previamente o haber manifestado nuestra voluntad de incluirnos en ella (como sí ocurre con el club o con la iglesia). Esta organización es el ESTADO. Es frecuente identificar al Estado con el gobierno, pero el gobierno es una parte del Estado, aquella que toma las decisiones políticas, que dicta las normas y las hace cumplir, es el órgano de la organización llamada Estado. Pero el Estado no se reduce a eso, pues como toda organización el Estado tiene miembros (el pueblo), reglas de funcionamiento (las leyes), autoridad que hace cumplir las reglas (el gobierno con poder para hacerlo) y además tiene un territorio, que es la base física o geográfica en la cual vivimos. Cuando

hablamos de Estado advertimos que no hay una entidad o una cosa visible que podamos señalar y decir "eso es un Estado", a lo sumo cuando miramos un mapa y vemos una forma geográfica le damos el nombre de tal, pero eso que señalamos es sólo uno de los elementos de esa organización, su territorio. Pensemos en otra organización y veremos que es igual de difícil "materializarlo", así si nuestro hijo nos pregunta: ¿qué es un club?, podemos mostrarle la sede donde el club se asienta, pero ese es solo un elemento del club, y faltan los otros que dimos. Vayamos entonces por parte y analicemos los ELEMENTOS de esta organización llamada Estado.

1. POBLACIÓN: está constituida por la totalidad de los seres humanos que habitan el territorio del Estado, hayan o no nacido en él, los que se encuentran regidos por un derecho. Población es un concepto incompleto, pues lo utilizamos cuando tenemos que referirnos sólo al número de personas que lo habitan.





Pero cuando hablamos por ejemplo del "pueblo argentino", ¿no siente Ud. que la bandera, el himno, nuestra forma de hablar el castellano, la tragedia de la guerra de Malvinas, y tantas otras cosas, nos unen de una manera especial a los argentinos? Allí es cuando hablamos de PUEBLO, para hacer referencia esa población unida por elementos comunes, como una misma lengua, tradiciones, derecho, religión, etc. y además por compartir el sentimiento común de sentirnos parte de ese pueblo.

Entonces PUEBLO designa al grupo humano unido por elementos comunes. Estos elementos son de carácter objetivo: el estar ligados por un mismo derecho, habitar el mismo territorio, compartir tradiciones, lengua, una historia común, etc. Luego tenemos el carácter subjetivo que hace referencia a un sentido de pertenencia, vivido como tal por las personas. Así podemos decir que una persona pertenece a un pueblo no sólo cuando comparte elementos objetivos comunes sino además que se siente parte de él elemento subjetivo.

La idea de NACIÓN tiene su origen en los acontecimientos de la Revolución Francesa en el siglo XVIII y a partir de allí adquirió un sentido más político y romántico que el de pueblo. Pero en la práctica usamos a menudo pueblo y nación como sinónimos.

2.TERRITORIO: comprende todo el ámbito físico donde el Estado ejerce su soberanía, donde tiene jurisdicción y donde posee dominio, incluyendo el suelo, el subsuelo, las aguas, el espacio. El territorio fija los límites de la soberanía de los Estados siendo el ámbito de validez del orden jurídico estatal, es decir de su derecho, el que alcanza por igual a ciudadanos y a extranjeros y a residentes permanentes o transitorios



3. GOBIERNO: es el grupo de personas que en un momento toma las decisiones políticas y que dicta las normas que son obligatorias para toda la sociedad. El Estado ordena y regula la vida de los habitantes a través del gobierno, que actúa por medio de las distintas instituciones que lo componen. Son los órganos de la organización. Así pensemos en principio en el Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo (Vea en este módulo "Las autoridades de la Nación").

4. DERECHO: Conjunto de normas jurídicas creadas por el Estado de carácter coactivo y obligatorio. El Estado es la organización que tiene el monopolio legal de la fuerza, en tanto es el único que puede aplicarla cuando no se cumple el derecho. La ordenación normativa, el derecho, no puede faltar en ningún Estado, ya que es el instrumento necesario para pautar las conductas de los

hombres y así coordinar los distintos intereses presentes en la sociedad. Respecto a la sociedad, el derecho constituye un instrumento de control, así encausa las conductas en aras de la convivencia y un instrumento de cambio social ya que el derecho puede ayudar a que la sociedad vaya transformando sus conductas, así algunas reglas que en principio sólo se cumplen porque son obligatorias y prevén una sanción, luego puede ocurrir que la sociedad las cumpla internalizando esa conducta como valiosa (recordar lo que vimos sobre la relación entre las distintas clases de normas). Por ejemplo, cuando el Estado dicta nuevas leyes, que protegen los derechos de los niños, está pautando una manera distinta de considerar la infancia y además generando una nueva forma de relación con ellos, a partir de considerar sus derechos en igual jerarquía que los de los adultos. Esto puede implicar un cambio social de importancia.

Cuando se habla del Estado de Derecho, nos referimos a una forma de Estado en la que éste debe estar sometido a normas jurídicas que controlan y limitan su poder, siendo la principal una Constitución escrita que contenga la organización del Estado basado en: - la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). - y el reconocimiento de los derechos y garantías de los ciudadanos.

Así consideramos que no hay Estado de Derecho cuando se establecen gobiernos que no respetan esos principios básicos. Por ello en ocasión de gobiernos militares, se entiende que no hay Estado de Derecho pues se suspenden las garantías constitucionales y la división de poderes.

El Estado se encuentra reglado por un conjunto de leyes dictadas por órganos representativos de la voluntad de sus miembros. La administración del Estado debe ajustar su actuación a lo establecido por las normas jurídicas vigentes y debe ser posible el control por parte del Poder Judicial independiente.

Ahora podemos dar una definición de Estado:

ESTADO: ES UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA, DE BASE Y SOBERANA QUE POR MEDIO DEL DERECHO ARTICULA LAS RELACIONES SOCIALES ASPIRANDO AL BIEN COMÚN.

El Estado organiza las actividades de los hombres articulando las relaciones sociales a fin de coordinar los intereses diversos y a menudo contrapuestos que se presentan en la vida en sociedad. Observar la forma en la que un Estado coordina dichos intereses permite evaluar si logra realizar, en alguna medida ese bien común, que constituye una aspiración de la organización. La definición dada nos lleva a un aspecto muy importante del Estado, que es la SOBERANÍA y que distingue al Estado de cualquier otra organización.

El Estado es la única organización que tiene soberanía en tanto es la única que tiene el máximo poder de dictar leyes que sean obligatorias para todos (no como en un club, que las normas que lo regulan solo son obligatorias para quienes han decidido pertenecer al club) Las palabras que mejor sintetizan a la soberanía son autonomía y autodeterminación.

Estos conceptos se desarrollan en dos ámbitos, el interno: soberanía implica la capacidad del Estado de imponer el derecho y de resolver cualquier conflicto que altere la paz dentro de su territorio. Esto significa que ningún grupo humano en el Estado puede tener un poder superior al del Estado mismo.

El ámbito externo es el referido a los espacios internacionales; así soberanía, en un sentido tradicional implica el reconocimiento de que los Estados deben ser iguales e independientes, que pueden gobernar y decidir sobre sus políticas y que ningún otro Estado puede avasallar su competencia sobre su territorio y su población. Los problemas limítrofes entre Estados vecinos son casos que involucran la soberanía territorial en su ámbito externo.

La historia está plagada de ejemplos de Estados que reclaman y pelean por territorios que cada uno de ellos considera propios de su poder soberano. Algunos resolvieron estos conflictos por cauces de negociación y otros sencillamente por la fuerza. En la actualidad por efecto de la globalización, los Estados están cada vez más interconectados y por lo tanto no pueden actuar de manera totalmente autónoma; de allí que muchos autores sostengan que está en crisis el concepto tradicional de soberanía. Así, hoy se habla de pérdida de soberanía en un aspecto político, cuando determinadas decisiones políticas que se toman en un país y que afectan a sus ciudadanos, están condicionadas por organismos externos o por acciones de otros Estados.

Un tema importante vinculado a la soberanía es que en los Estados Democráticos se considera que el portador de la soberanía es el pueblo, de allí que se habla de soberanía popular. Esto implica que si bien la soberanía como poder máximo es inherente al concepto de Estado, y que en determinados momentos si bien es el gobierno el que ejerce dicha soberanía en casos puntualmente conflictivos, es el pueblo el que le reconoce el derecho de ejercerlo y tiene el control sobre el mismo a través de los mecanismos democráticos: elecciones, consultas populares, plebiscitos y otros propios de la democracia.

ACTIVIDADES

1-Describa una organización de la que Ud. forma parte caracterizando los tres elementos que definen a una organización.

2- Indica algún elemento objetivo que Ud. considera que caracteriza al pueblo argentino.

3- Menciona el nombre de la persona que hoy en la Argentina representa al Poder Ejecutivo de la Nación.

LA PERSONA UN SER SOCIAL

La Persona un ser Social Seres Humanos, Seres Sociales Si bien todas las personas somos seres humanos, cada uno de estos términos se refiere a conceptos diferentes. Cuando nos definimos como seres humanos nos diferenciamos de otros seres vivos y de otros animales. Cuando decimos que somos personas nos identificamos como individuos que, además de alimentarse, respirar y reproducirse, organizan su vida en comunidad y crean una cultura. Todos los seres humanos pertenecemos a una misma especie; es decir todos tenemos las mismas características, aunque nos diferenciamos unos de otros, por ejemplo, por el color de los ojos, de la piel, o del cabello, o por las distintas estaturas. Todas las personas compartimos un conjunto de características biológicas y psíquicas que nos distinguen del resto de los seres vivos: tenemos inteligencia y libertad. Esto quiere decir que tenemos la capacidad de razonar e imaginar, y la libertad de elegir que hacer o no hacer; también podemos explicar lo que hacemos y cómo lo hacemos. Además, todos

los seres humanos tenemos las mismas necesidades básicas. Para poder subsistir necesitamos alimentarnos, vestirnos, protegernos del clima y de los peligros naturales. Y también relacionarnos con los demás, pues si no damos y recibimos afectos de los otros seres humanos, enfermamos y hasta podemos morir.



Seres Humanos, Seres Sociales

Los seres humanos somos seres sociales porque para subsistir, crecer y desarrollarnos, necesitamos relacionarnos unos con otros. Ninguna persona puede producir por sí sola todo lo que necesita para vivir; por eso, en las

sociedades las tareas están distribuidas y sus miembros intercambian lo que producen. Además, gracias a la interacción con los demás las personas podemos recibir y dar afecto, y desarrollar la inteligencia, el lenguaje y el pensamiento.

Los seres humanos pasamos muchos años aprendiendo cómo se organiza la vida social, cuáles son las formas de actuar y de pensar que nos permiten satisfacer nuestras necesidades y conseguir lo que queremos, o cómo diferenciar lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto. Junto a los otros también aprendemos a desear, crear, hablar, amar, creer, sentir, ejercer derechos, asumir obligaciones, tener amigos, opinar, discutir y defender nuestras ideas, ayudar y recibir ayuda.

ACTIVIDADES

1- ¿Por qué somos seres sociales? Marca las que creas que son las respuestas correctas.

- a. Porque cada persona produce todo lo que necesita para vivir.
- b. Porque nos relacionamos unos con otros.
- c. Porque tenemos las mismas necesidades básicas.

2- Lee el texto “La persona un ser social” y, anímate a completar el siguiente cuadro, anotando características en las que se diferencian cada uno. Por Ejemplo:

Seres Humanos piensan

Animales no piensan

Seres Humanos	Animales

- Al final selecciona la que para vos sea la más importante y explica por qué.

3- Responde si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F).

- Todos los seres humanos pertenecemos a una misma especie.
- Los seres humanos Tenemos las mismas necesidades básicas.
- Las personas y animales tenemos la capacidad de razonar e imaginar.
- Los seres humanos somos seres sociales pero no necesitamos vivir en sociedad.

¿Qué es el Proceso de Socialización?

El proceso de socialización es el conjunto de aprendizajes mediante los que una persona, viviendo en sociedad, incorpora hábitos, pautas de

conducta, lenguaje, valores, es decir su cultura. La socialización se inicia en el nacimiento y se extiende por toda la vida hasta la muerte.

¿Todos los seres humanos pasamos por ese proceso? Para crecer y desarrollarse, los seres humanos necesitan vivir en relación con otras personas. Las primeras relaciones humanas se establecen con la familia y, a medida que pasan los años, se desarrollan relaciones con amigos, vecinos y compañeros de estudio y trabajo. Veamos ahora lo que llamamos proceso de socialización primaria y secundaria

- **La Socialización Primaria:** Se conoce como la etapa inicial del proceso de socialización, que se desarrolla principalmente con la familia durante los primeros años de vida. Es acá donde el niño adquiere las primeras pautas de comportamiento y las primeras reglas: aprende a comer solo, a caminar, a comunicarse y a entender limitaciones y posibilidades. Estos comportamientos y pautas le servirán para insertarse en diferentes ámbitos sociales en el futuro cercano.



- **La Socialización Secundaria:** Tiene lugar en el contexto de las instituciones sociales con las que se relaciona una persona: la escuela, los amigos y amigas del barrio o del fútbol, el ámbito laboral, las redes sociales y los medios masivos de comunicación. A lo largo de la vida una persona sigue incorporando pautas culturales, por eso se dice que el proceso de socialización nunca acaba. Sin embargo se considera que el proceso de socialización se completa cuando una persona adulta comienza a participar activamente en la vida social de su comunidad



ACTIVIDADES

1- Marca con una (X) la opción correcta y luego fundamentar.

¿Por qué el ser humano es un ser social?

- a. Necesita vivir en relación con otras personas.
- b. Elige ser una persona social por decisión propia.

2- Identifica a las personas que intervinieron en tu proceso de Socialización primaria y las enumeres nombrándolas.

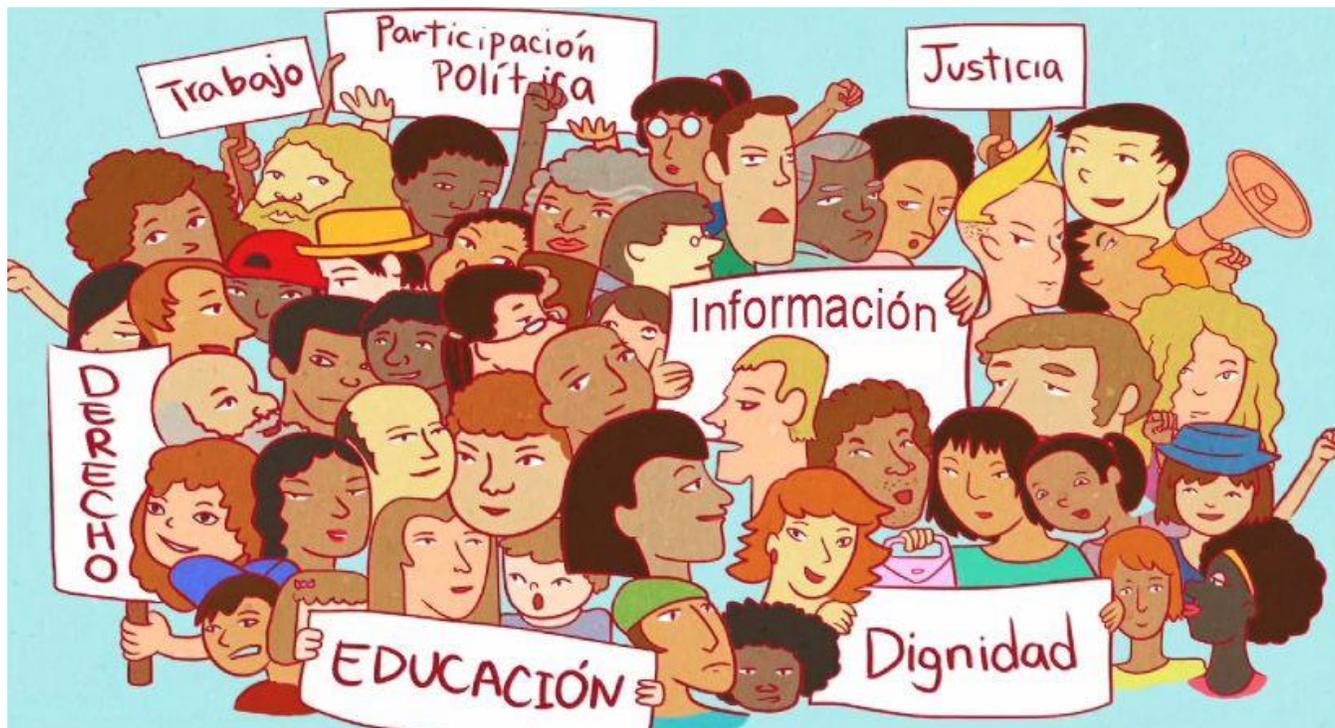
3- Realiza un listado con las instituciones, grupos de pares o amigos que creas que intervienen en tu proceso de socialización secundaria.

La Persona y la Dignidad

Por medio del proceso de socialización las personas adquieren herramientas para desenvolverse en el medio social en el que viven. Pero más allá de compartir pautas comunes y generales cada una de ellas es de carácter único y diferente. Cuando decimos que el ser humano tiene un carácter único se hace referencia a cualidades propias de cada individuo, como ser: el aspecto físico, la edad, el sexo, la nacionalidad, etc. La palabra persona proviene del latín persona, que a su vez deriva griego πρόσωπον (prósopon), que significa máscara (prós: delante – opon: cara). Como vemos, la palabra persona, en sus orígenes designaba a una máscara, porque se asociaba a los actores griegos en el teatro, ya que como no disponían de micrófonos utilizaban estas máscaras que reflejan las emociones y canalizaban mejor la voz para tener mayor alcance; después, como los griegos eran re inteligentes y lo comprendieron todo, entendieron que en realidad aquellas formas que daban los actores a sus personajes y que representaban emociones y situaciones cotidianas eran en

realidad lo que llamaríamos la exageración de la esencia del ser, o, en su idioma “personalidad”, de ahí que cada ‘persona’ tenga su propia ‘personalidad’ y es desde entonces que se considera que ‘libre’ en el sentido latino (romano) es aquel que puede desarrollar su propia personalidad y saberse respetado por los demás, es decir que por dicha personalidad única sea merecedor (digno) de ser reconocido como tal por todos los demás. Por su parte la palabra dignidad significa “calidad de digno” y deriva del adjetivo latino “dignus”, que se traduce como “valioso”; es el sentimiento que hace que cada persona se considere valiosa sin importar su vida material o social. Ser digno significa ser merecedor de algún atributo o alguna condición: el cantante que emocionó al público es digno de reconocimiento.

La dignidad humana, entonces, consiste en reconocer a cada persona merecedora de respeto por el simple hecho de ser persona, sin importar su condición y características que las diferencian, como veíamos antes. El reconocimiento y la aceptación de esas diferencias hacen a las personas dignas y libres y confirman la virtud y la propia dignidad del individuo que se basa en el respeto hacia otros seres humanos.



Los derechos humanos como base de la dignidad humana

Los derechos humanos son propiedades que tienen todos los seres humanos por el sólo hecho de ser persona, sin distinción alguna de sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Bajo estos derechos las personas son consideradas de manera integral, en su totalidad, observando sus diferentes dimensiones: como ser biológico, como ser psicológico y como ser social, bajo estas dimensiones los derechos humanos toman forma. En la dimensión biológica del ser humano, los derechos humanos protegen y aseguran los derechos a la vida, a la salud, a la integridad física por parte del Estado y a las leyes que lo reconocen. Por su parte, la dimensión psicológica se vincula con la capacidad racional de los seres humanos de pensar y tomar decisiones. Se puede señalar acá el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, la libertad de conciencia y la libertad religiosa. En su dimensión social se considera a la persona como parte de una comunidad y gozan del derecho de igualdad ante la ley. Se considera acá al derecho de asociarse y de participar políticamente en la toma de decisiones del Estado.

ACTIVIDADES

1- responder con Verdadero (V) o Falso (F) , elegir una de la que consideras falsa y justifiques los motivos.

Los derechos humanos:

- Hay personas con más dignidad que otras.
- La dignidad es algo que tenemos todos.
- La dignidad se mide según la plata o el trabajo que tengas.
- Los Derechos Humanos deben ser aplicados en todo el mundo.

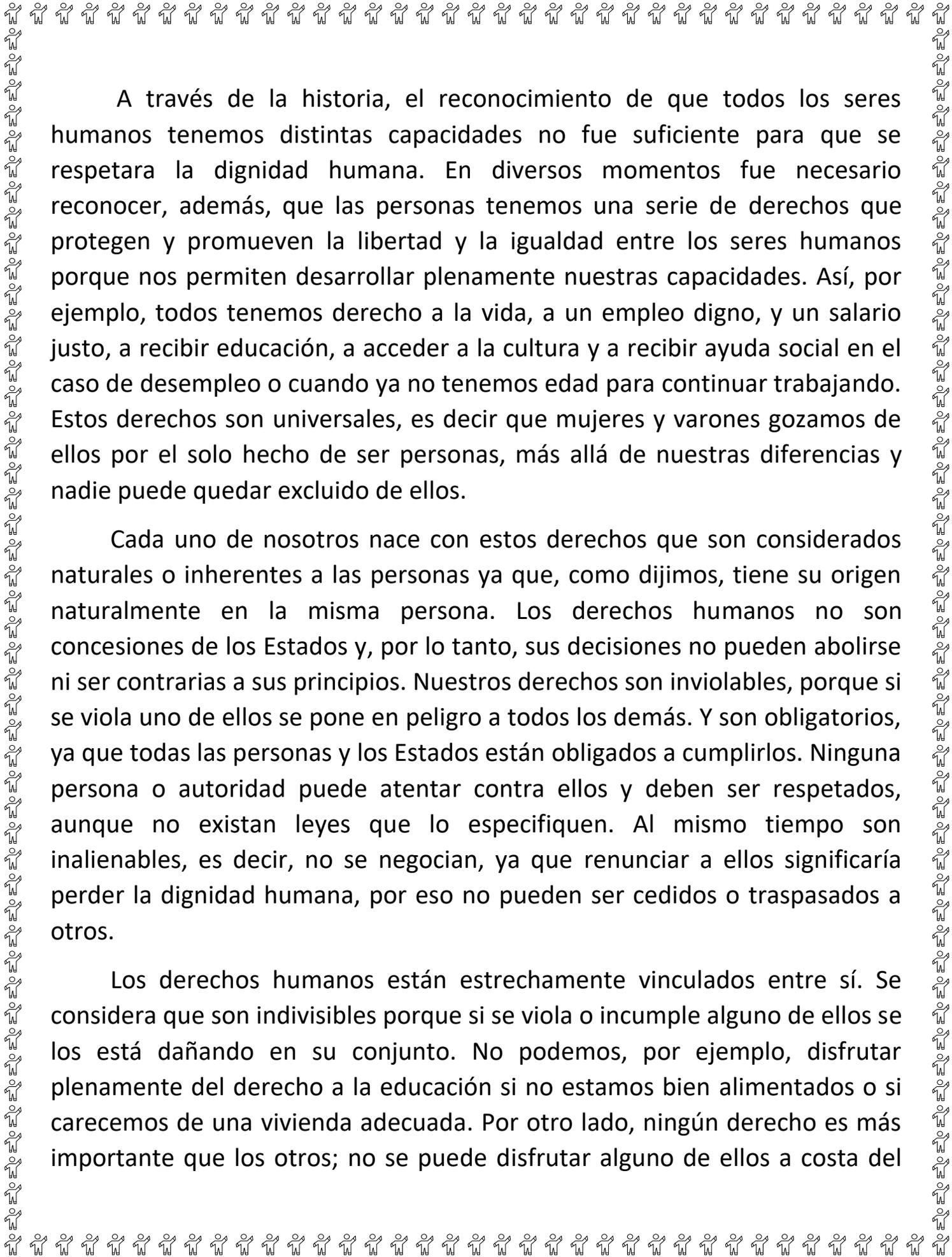
2- Menciona al menos 5 características de tu persona que consideres que te hacen único, digno e irreplicable. Luego de esto, elabora una muy breve reflexión acerca de por qué la sociedad debe respetarte y cómo respetas a la sociedad.

3- Elaborar un cuadro en el que se plasmen al menos 5 palabras o frases que ayudan a respetar la dignidad del otro en una columna, y en la otra, lo opuesto fundamentando. Ejemplo:

<i>Aceptación del otro</i>	<i>Intolerancia</i>
<i>Respeto al prójimo</i>	<i>Pasar por encima de sus libertades</i>
<i>Amor</i>	<i>Odio</i>

LOS DERECHOS HUMANOS

¿Qué son los Derechos Humanos?

A decorative border consisting of a repeating pattern of small, stylized human figures in various poses, arranged in a grid-like fashion around the perimeter of the page.

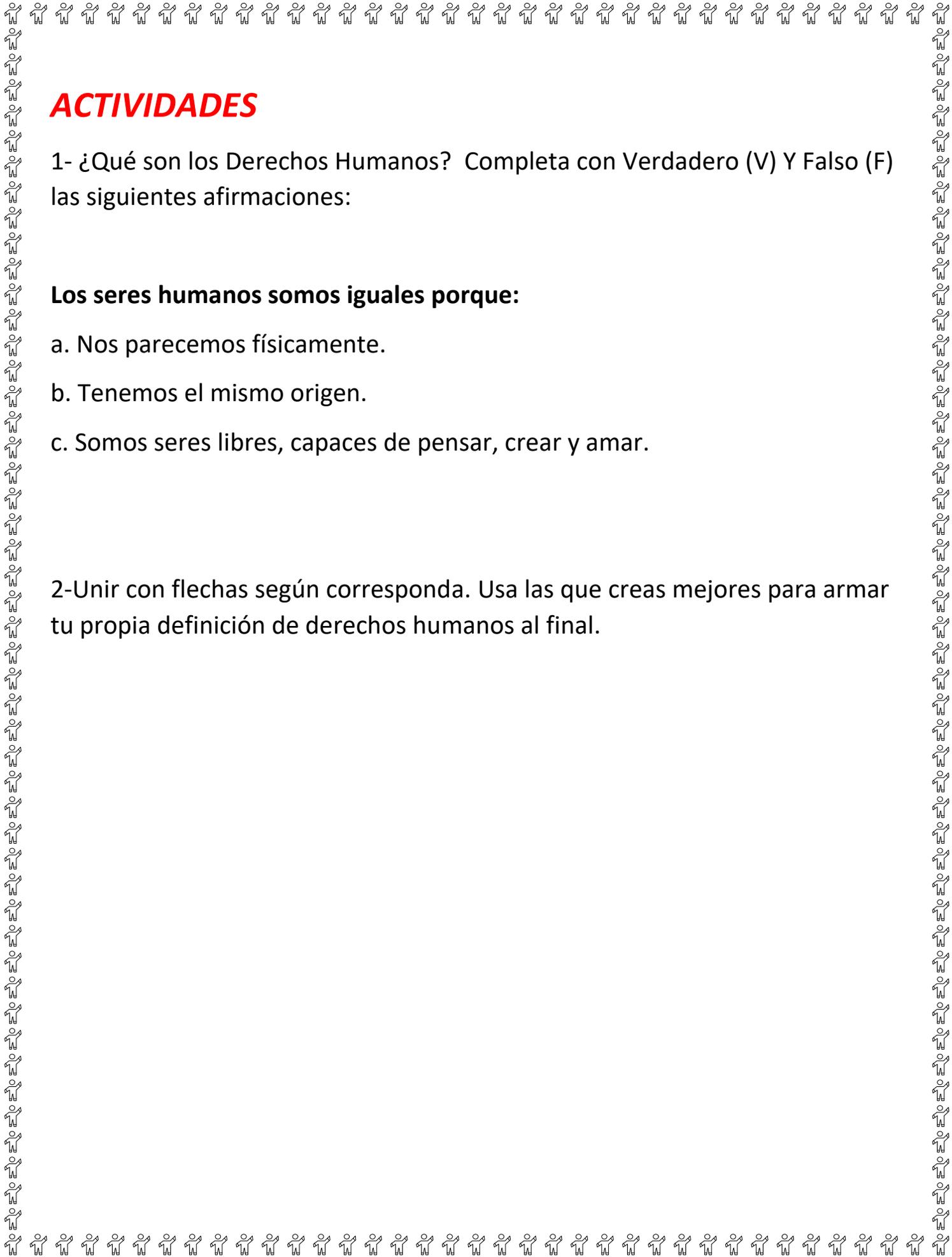
A través de la historia, el reconocimiento de que todos los seres humanos tenemos distintas capacidades no fue suficiente para que se respetara la dignidad humana. En diversos momentos fue necesario reconocer, además, que las personas tenemos una serie de derechos que protegen y promueven la libertad y la igualdad entre los seres humanos porque nos permiten desarrollar plenamente nuestras capacidades. Así, por ejemplo, todos tenemos derecho a la vida, a un empleo digno, y un salario justo, a recibir educación, a acceder a la cultura y a recibir ayuda social en el caso de desempleo o cuando ya no tenemos edad para continuar trabajando. Estos derechos son universales, es decir que mujeres y varones gozamos de ellos por el solo hecho de ser personas, más allá de nuestras diferencias y nadie puede quedar excluido de ellos.

Cada uno de nosotros nace con estos derechos que son considerados naturales o inherentes a las personas ya que, como dijimos, tiene su origen naturalmente en la misma persona. Los derechos humanos no son concesiones de los Estados y, por lo tanto, sus decisiones no pueden abolirse ni ser contrarias a sus principios. Nuestros derechos son inviolables, porque si se viola uno de ellos se pone en peligro a todos los demás. Y son obligatorios, ya que todas las personas y los Estados están obligados a cumplirlos. Ninguna persona o autoridad puede atentar contra ellos y deben ser respetados, aunque no existan leyes que lo especifiquen. Al mismo tiempo son inalienables, es decir, no se negocian, ya que renunciar a ellos significaría perder la dignidad humana, por eso no pueden ser cedidos o traspasados a otros.

Los derechos humanos están estrechamente vinculados entre sí. Se considera que son indivisibles porque si se viola o incumple alguno de ellos se los está dañando en su conjunto. No podemos, por ejemplo, disfrutar plenamente del derecho a la educación si no estamos bien alimentados o si carecemos de una vivienda adecuada. Por otro lado, ningún derecho es más importante que los otros; no se puede disfrutar alguno de ellos a costa del

sacrificio de los demás. Estos derechos que la humanidad fueron conquistando son irreversibles, es decir, que una vez reconocidos, ya no caducan. Al mismo tiempo, frente a nuevas situaciones que ponen en peligro derechos indiscutibles, el campo de los derechos humanos es mejorable, esto quiere decir que progresivamente pueden incluirse nuevos derechos. La lucha para promover y proteger los derechos humanos no es una tarea terminada y su defensa es imprescindible para asegurar una convivencia pacífica entre los seres humanos, reconociendo nuestra igualdad y respetando nuestras diferencias.





ACTIVIDADES

1- ¿Qué son los Derechos Humanos? Completa con Verdadero (V) Y Falso (F) las siguientes afirmaciones:

Los seres humanos somos iguales porque:

- a. Nos parecemos físicamente.
- b. Tenemos el mismo origen.
- c. Somos seres libres, capaces de pensar, crear y amar.

2-Unir con flechas según corresponda. Usa las que creas mejores para armar tu propia definición de derechos humanos al final.

Universales

tienen su origen naturalmente en la misma persona.

Inalienables

nadie puede quedar excluido de ellos.

Inviolables

no pueden ser cedidos o traspasados a otra persona.

Naturales

nadie puede atentar contra ellos.

Indivisibles

todas las personas y Estados se ven obligados a cumplirlos.

Obligatorios

si se viola o incumple uno, todos los demas están en peligro.

Escribe una definición propia:

● **Los derechos humanos:**

MUJERES Y DERECHOS HUMANOS

Si bien los derechos humanos aluden tanto a hombres como a mujeres y los acuerdos y tratados internacionales reconocen de manera explícita el principio de igualdad entre los sexos, estos instrumentos no han resultado suficientes para proteger y defender los derechos humanos de las mujeres. Por un largo período, los derechos humanos estuvieron ligados al ámbito de la defensa de los derechos ligados exclusivamente al ámbito público. Si bien estos son de gran importancia para las mujeres, no se consideran los derechos en el ámbito privado, que aunque interesen también a los hombres, afectan mayoritariamente a las mujeres. Así se incorporan a los textos internacionales la lucha contra la violencia doméstica y la defensa de los derechos reproductivos. Estos pasan a ser considerado temas en que la sociedad puede y debe intervenir para asegurar el bienestar de la población y para proteger los derechos de las mujeres. Rol del movimiento de las mujeres en el Mundo, Latinoamérica y Argentina Hace mucho tiempo las mujeres no tenían casi derechos, por lo tanto no se las trataba como personas pues no tenían poder de decisión, de elección o de opinión propia.

***Cuando eran solteras, el padre decidía por ellas.
Cuando se casaban, el marido decidía por ellas.
Si quedaba viudas, los hijos varones decidían por ellas***

No podían acceder a trabajos fuera de la casa, a ningún tipo de educación, no tenían voz ni voto en la vida política, ni participación en la vida pública. Solo tenían un camino: casarse, tener hijos y cuidar de la casa y los niños. Algunas mujeres aceptaban esto como algo natural..., otras se desesperaban y se escondían a llorar..., Pero otras se rebelaron, se agruparon con otras mujeres, pelearon por sus derechos y así las cosas comenzaron a cambiar muy lentamente y aún están cambiando.



Las mujeres empezaron a estudiar y llegaron a la Universidad y ahora son cada vez más las que estudian distintas carreras.

Se organizan para defender el derecho a la vivienda de sus familias o para enfrentar los desalojos en 8 huelgas de inquilinos en 1907 en Buenos Aires.

1889: Se recibe la primera médica argentina: Cecilia Grierson.



Las mujeres tienen derecho a elegir y ser elegidas para cargos políticos. Se legaliza el voto femenino según Ley 13.010. María Eva Duarte de Perón, logra que el Congreso sancione la ley que otorga el voto y los derechos civiles a las mujeres, después de largos años de lucha.



derecho al voto

Debe destacarse la incansable lucha de la Dra. Alicia Moreau de Justo, por los derechos de las mujeres.

Muy lentamente las leyes han ido reconociendo los derechos civiles y laborales de las mujeres.

- Ley 11.595 - Año 1956 Por el mismo trabajo un hombre y una mujer deben ganar lo mismo. Ley 17.711 - Año 1968. La mujer mayor de edad, tenga marido o no; tiene los mismos derechos civiles que los hombres.
- Ley 23.264 - Año 1985 Ley de la Patria Potestad compartida; las decisiones sobre los hijos las toman juntos el padre y la madre.
- Ley 5.291 - Año 1907 Rige el trabajo de las mujeres y los niños.

- Ley 11.317 - Año 1926 La mujer de edad, soltera, viuda o divorciada, tiene los mismos derechos civiles que los hombres.
- Ley 11.933 - Año 1934 Seguro por maternidad, prohíbe el empleo de mujeres 30 días antes y 45 días después del parto.



PATRIA POTESTAD

A través de la historia hay derechos que hemos ido ganando y cosas que han ido cambiando, pero todavía hay leyes injustas para las mujeres o leyes que no se cumplen. Tenemos muchos mandatos o costumbres que valen más que cualquier ley. Todavía son muy pocas las mujeres que ocupan cargos políticos o espacios con poder de decisión en sus trabajos. Todavía hay varones que tratan a las mujeres como si ellas les pertenecieran y por ello se creen con derecho al maltrato y a ejercer violencia sobre ellas.

ACTIVIDADES

1. Lea la entrevista realizada al constitucionalista Daniel Sabsay consultor de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, publicado en "La Voz del Interior" el 2 de abril de 2002.

"La democracia está fuerte"

-¿El orden institucional corre riesgo?

-A mi modo de ver, la democracia está muy fuerte en Argentina. Esa también es la visión compartida por expertos internacionales como (el subsecretario de Asuntos Políticos de los Estados Unidos) Marc Grossman. Hay un dato relevante al respecto: en el pasado reciente, frente a crisis profundas se pedía la ruptura del orden constitucional. Hoy lo que se reclama es calidad institucional. La gente no quiere una democracia que le retacee derechos sino una verdadera democracia.

-Sin embargo, hay dirigentes políticos que hablan de encuadrar el escrache o el cacerolazo en la figura de sedición.

-Eso es muy peligroso. Los cacerolazos y otras manifestaciones populares aparecieron

como maneras de reclamar el fortalecimiento institucional, de expresar el fastidio provocado por el avasallamiento de derechos o al ver que las instituciones que deben protegerlos no funcionan adecuadamente y muchas veces prohíben comportamientos corruptos de parte de quienes ejercen el poder.

-Tampoco hay que olvidarse que no hay derechos absolutos y en algunas protestas se han producido excesos.

-Por supuesto que los derechos no son absolutos. Hay derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales que se verían afectados seriamente si prosperan iniciativas como las que señaló recién: el de peticionar ante las autoridades, el de libertad de reunión, el de libertad de informar e informarse, por ejemplo. Ahora bien, si alguien durante un cacerolazo, un escrache (modalidad que no me agrada) o un piquete provoca daños a la propiedad o a las personas, en el Código Penal están previstas todas las figuras para reprimir eso.

-¿Cuál debería ser entonces la respuesta institucional a esas expresiones?

-Desde las sedes legislativa, administrativa y judicial no se debería reaccionar con el miedo o con figuras represivas, si no tratando de ver de qué manera se institucionalizan esas formas participativas. Para que el ímpetu participativo no quede en protesta y conforme a la seguridad jurídica. La democracia se cura con más democracia y la libertad, con más libertad, no restringiéndola.

-¿Cómo renovar la dirigencia política si los partidos están en crisis?

-Por un lado, abriendo las reglas de juego. Capacitando a los dirigentes medios a los que las estructuras partidarias les impiden progresar o promoviendo la creación de movimientos o partidos nuevos. También, en el tiempo que media hasta 2003 podrían darse los primeros pasos hacia modalidades participativas que enriquezcan las tomas de decisiones (como las audiencias públicas o la participación en la confección del presupuesto) y optimicen los controles.

-Para que eso ocurra es necesario que la gente se involucre en política.

-Seguro. Tenemos que comprender que necesitamos a la política no a estos dirigentes

que aparecen amarrados a procedimientos paternalistas, elitistas, injustos y corruptos. Ese sistema está feneciendo de alguna manera. La política implica atender al bien común y al interés general.

-¿Hay canales de participación política alternativos a los partidos?

-Yo creo que los que se maneja desde la sociedad civil, como se le ha dado en llamar al tercer sector o al sector social, en el sentido amplio del término es también una manera de hacer política. En definitiva, se ocupan de las cosas que atañen a todos: los problemas de salud, de vivienda, del medio ambiente, de los géneros, de los cívicos.

2. Ahora realice las siguientes actividades

a. Busque en la Constitución Nacional el artículo referido a la figura de la "sedición", y relaciónelo con la actividad siguiente.

b. Sabsay afirma que de calificarse de "sedición" a las manifestaciones populares se verían vulnerados ciertos derechos de las personas. Reconozca y transcriba algún artículo de la C. N. que reconozca esos derechos.

c. Transcriba de la C.N. el artículo que "protege" a la democracia como forma de gobierno y describa los efectos allí previstos para quienes violan dicho artículo.

d. Sabsay habla de una "verdadera democracia". Enuncie por lo menos tres características que en su opinión, tendría que tener esta forma de gobierno para ser una "verdadera democracia".

LIBERTAD Y DIGNIDAD

FORMAS DE VIVIR Y PENSAR LA LIBERTAD

La libertad es uno de los valores más importantes de las sociedades actuales. Para comenzar a comprender qué es y sus alcances, es necesario reflexionar sobre este conceptos a partir de dos de sus formas, relacionadas entre sí: la libertad individual y la libertad política social.

- **La libertad individual:** se relaciona con los gustos, pensamientos, deseos y acciones que tiene que tienen y realizan las personas. Es su propia de cada individuo y constituye uno de los derechos que tienen los seres humanos. Sin embargo, hasta los gustos y pensamientos de las personas

están condicionados por la sociedad en la que viven, y es difícil imaginar acciones que no afecten a otros individuos.

- **La libertad política o libertad social:** se define como aquella que resulta de los miembros de una comunidad. Esta forma de libertad no suprime la libertad individual pero la condiciona, ya que se relaciona con las libertades individuales de los otros miembros de la sociedad. Por este motivo, la libertad política se reconoce como libertad política, se reconoce como libertad propiamente humana ya que, como somos seres sociales, las personas no pueden vivir aisladas de la sociedad.

DIGNIDAD Y LIBERTAD: UNA RELACIÓN NECESARIA

La dignidad humana es una cualidad propia de todas las personas. Se funda en el hecho de ser sujetos conscientes, sociales y estar dotados de inteligencia y libertad. Los seres humanos nacen con dignidad y esta no solo los iguala entre sí, sino que también permiten que las personas puedan poner en práctica sus derechos. Las personas tienen dignidad, y por eso, sus derechos deben ser reconocidos y respetados.

Entonces libertad y dignidad pueden pensarse como conceptos estrechamente unidos y vinculados ya que no es posible pensar vidas dignas sin libertades individuales, como la libertad de expresión; o sin libertades políticas, como la libertad para decidir y actuar de acuerdo con las propias convicciones y luchar por lo que se cree justo.

Sin embargo en el mundo actual muchas personas atraviesan situaciones donde esto no se cumple. Un ejemplo de ello son los casos de las personas que viven en condiciones de extrema pobreza y no pueden satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud y educación. Esta situación restringe sus posibilidades reales para desarrollar sus vidas o tomar decisiones.

Por ello, en los casos que las personas no son totalmente libres de elegir qué vida vivir y cómo vivirla, la libertad se convierte en un anhelo y en una lucha, más que una realidad.

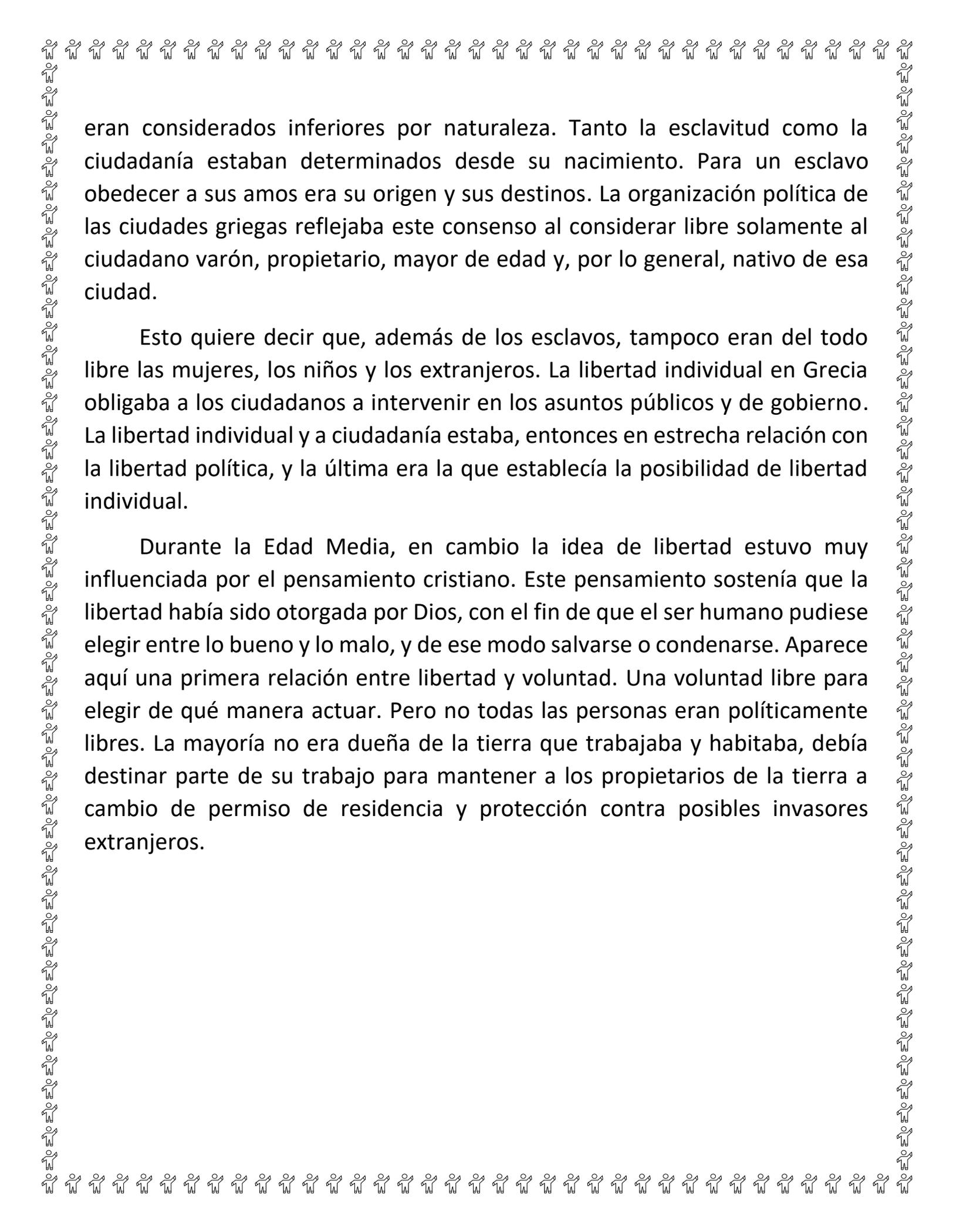


LA LIBERTAD EN LA HISTORIA

La libertad no siempre vivida y pensada de la misma forma por los individuos y las sociedades. En el transcurso de la historia, se sucedieron diferentes debates y acontecimientos que fueron transformando la organización política de las sociedades y, con ello, la manera de pensar y vivir la libertad.

LA LIBERTAD EN LA ANTIGÜEDAD Y LA EDAD MEDIA

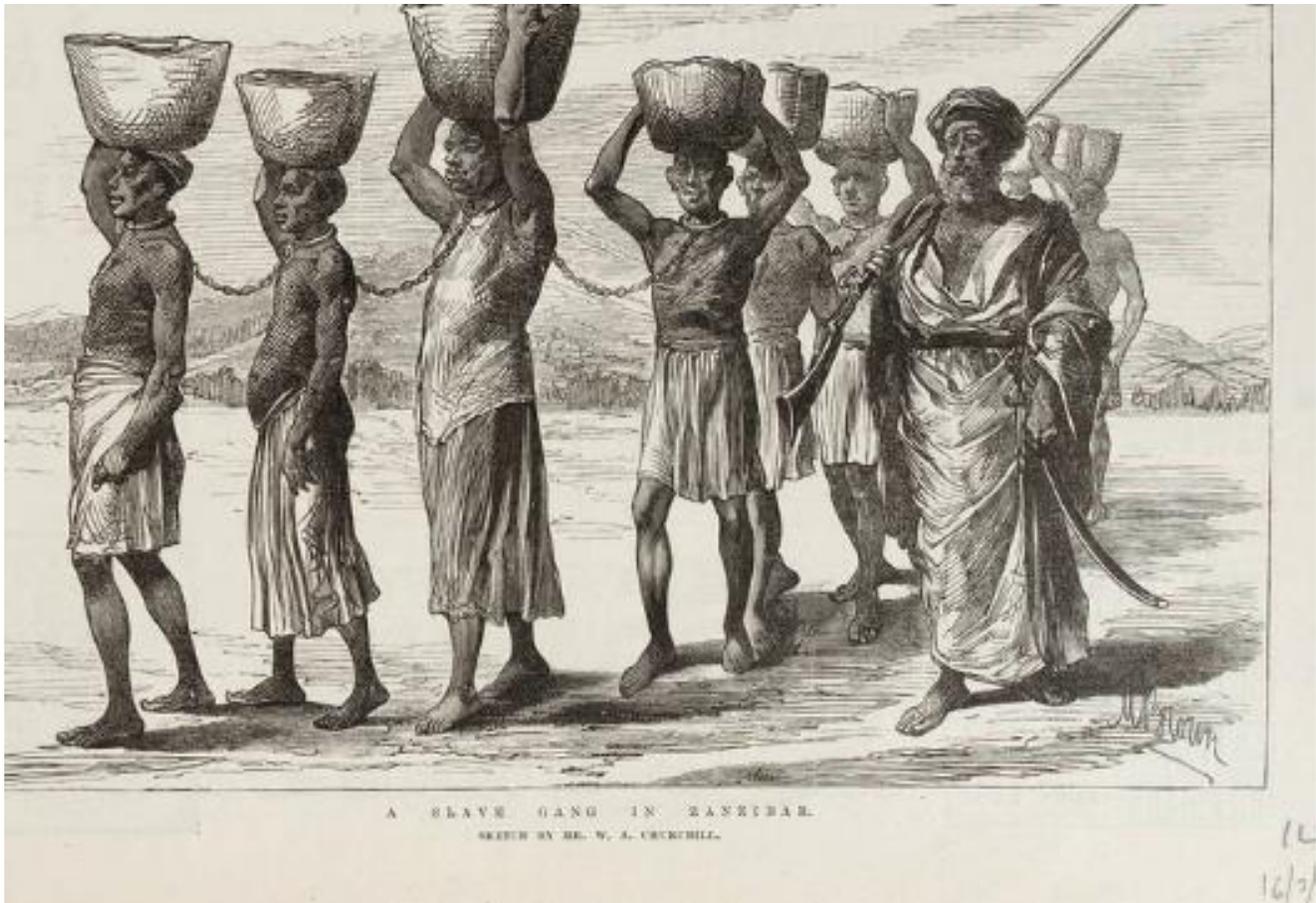
En la Grecia Antigua, por ejemplo, si bien existieron posiciones disidentes, había un amplio consenso de considerar como natural que existiesen, por un lado, ciudadanos libres y, por otro, esclavos. Los esclavos



eran considerados inferiores por naturaleza. Tanto la esclavitud como la ciudadanía estaban determinados desde su nacimiento. Para un esclavo obedecer a sus amos era su origen y sus destinos. La organización política de las ciudades griegas reflejaba este consenso al considerar libre solamente al ciudadano varón, propietario, mayor de edad y, por lo general, nativo de esa ciudad.

Esto quiere decir que, además de los esclavos, tampoco eran del todo libre las mujeres, los niños y los extranjeros. La libertad individual en Grecia obligaba a los ciudadanos a intervenir en los asuntos públicos y de gobierno. La libertad individual y a ciudadanía estaba, entonces en estrecha relación con la libertad política, y la última era la que establecía la posibilidad de libertad individual.

Durante la Edad Media, en cambio la idea de libertad estuvo muy influenciada por el pensamiento cristiano. Este pensamiento sostenía que la libertad había sido otorgada por Dios, con el fin de que el ser humano pudiese elegir entre lo bueno y lo malo, y de ese modo salvarse o condenarse. Aparece aquí una primera relación entre libertad y voluntad. Una voluntad libre para elegir de qué manera actuar. Pero no todas las personas eran políticamente libres. La mayoría no era dueña de la tierra que trabajaba y habitaba, debía destinar parte de su trabajo para mantener a los propietarios de la tierra a cambio de permiso de residencia y protección contra posibles invasores extranjeros.



LA LIBERTAD MODERNA

Con posteridad a la Edad Media, en el período histórico llamado Renacimiento, comenzó a surgir un régimen económico que se afianzaría tiempo después y que, a diferencia del feudalismo medieval (basado en la propiedad de tierra y servidumbre de las personas) priorizaba la inversión del capital y la contratación del trabajo libre: el capitalismo. Este permitió pasar de la sociedad feudal a la moderna sociedad capitalista, y fue invirtiendo la relación que había hasta ese momento entre libertad individual y libertad social o política.

Así, la libertad individual pasó a no depender ni está subordinada a la libertad política (es decir la organización social) sino a servir de fundamento

para ella. Por ello, las personas no nacen esclavas sino libres y la sociedad tiene que organizarse para proteger la libertad individual que se considera como la libertad natural del ser humano.

Sin embargo, este reconocimiento de la libertad individual independiente de la organización social, no produjo cambios inmediatos en las condiciones de vida de la mayoría de las personas. En la modernidad, el trabajo asalariado se dio en condiciones muchas veces desventajosas para el trabajador. Atados a las necesidades de subsistencia, los trabajadores fueron sometidos a jornadas laborales extensas con grandes perjuicios para salud y seguridad. Esta problemática, lejos de resolverse, continúa existiendo, así como los casos de personas que son sometidos a la esclavitud.

LA LIBERTAD EN EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO

En la actualidad se considera a la libertad como la condición propia del ser humano. Pero esto no es todo, otra novedad que aparece con el pensamiento contemporáneo, respecto a otros momentos de la historia, es que tanto las libertades individuales como las libertades políticas son propuestas como derechos.

Así, se conoce para cada persona, un ámbito privado donde cada uno es libre. Pero también, se establecen límites a esa libertad, que resultan de la propia vida en sociedad. Por ejemplo, la libertad de actuar de una persona no puede significar perjuicio para otra, ni una restricción a su libertad individual. Esta tensión se concilia, sin resolverse por completo, con leyes que regulan la vida en sociedad. Estas leyes son las que articulan la libertad individual con la libertad de la vida en sociedad, es decir, con la libertad política.

ACTIVIDADES:

1. ¿Qué es la dignidad? ¿Cuál es el vínculo entre dignidad y libertad?

2. ¿Qué relación existía entre libertad individual y política en la Grecia Antigua?

3. ¿Cómo cambió en esa moderna relación en la moderna sociedad capitalista? ¿Tuvo consecuencias?

4. Indica si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas.



La libertad individual es determinada por la libertad política.



La libertad política resulta de las relaciones entre los miembros de una comunidad.



Las libertades individuales y las libertades políticas no son derechos.



Las leyes actuales regulan la vida en sociedad.

RECONOCIMIENTO Y LIBERTAD

Los seres humanos no son individuos aislados. Viven en sociedades y en ese marco, necesitan que les sean respetados sus derechos. Sin embargo para que esto ocurra es preciso que las personas sean reconocidas como tales tanto por las leyes como los miembros de la sociedad. Y ello constituye una relación recíproca. Es decir, un individuo logra el reconocimiento como persona cuando reconoce, a su vez, a los demás tanto en forma individual como grupal. Por eso, se dice que el reconocimiento humaniza a las personas. De allí, la estrecha relación entre la relación de reciprocidad y el reconocimiento de los otros.

Este hecho tuvo un peso muy importante a lo largo de la historia de la humanidad. Toda lucha por la libertad, la dignidad u otros derechos, es una lucha por el reconocimiento. Algunos ejemplos son las rebeliones de los esclavos, los reclamos de los trabajadores por mejores condiciones laborales, la lucha de las personas por su identidad sexual, o de los pueblos originarios por sus tierras y su cultura entre otras.

De esta manera el reconocimiento y la libertad son dos conceptos íntimamente unidos. Los seres humanos son libres cuando son reconocidos como tales, y son reconocidos libres cuando reconoce a los demás de allí su importancia. Reconocer a otro es reconocerse a sí mismo.

Para lograr esto es fundamental respetar la diversidad en tanto la pluralidad de culturas, nacionalidades, etnias y religión, así como de pensamiento e ideas. En un trato cotidiano, somos personas en la medida aunque sean diferentes a nosotros.

Todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos y esto implica que tenemos la libertad de ser diferentes.



LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD

Como se ha mencionado antes, las personas dotadas de libertad de pensamiento, acción, creencias. Sin embargo éstas se desarrollan en relaciones sociales, es decir, que sus pensamientos, creencias, gustos y formas de actuar están en gran parte influenciados por las normas, los valores y las prácticas de la comunidad en la que viven. Esto implica que sus acciones siempre tienen consecuencias y afectan a otros seres humanos y en mayor o menos medida, a la sociedad en su conjunto. Por eso, todos los países plantean límites a la libertad por medio de leyes, normativas y grados de responsabilidad por los actos de las personas cuando afectan a otras.

Ahora bien, que una persona se responsabilice por sus actos no supone negar la libertad de actuar, sino que implica que está obligada a considerar sus consecuencias. A veces, cuando los actos de una o varias personas causan

consecuencias graves para otros, la responsabilidad sobre dichos actos puede incluir sanciones legales.

Para establecer el grado de responsabilidad y las sanciones correspondientes, se toman en cuenta al menos dos elementos, por un lado, si la persona actuó en voluntad propia y por el otro si era plenamente consciente de sus actos. Si una persona no es realmente consciente de sus actos o si actúa obligada o por necesidad o por coerción no puede ser responsabilizada.

Entonces, la voluntad, es decir, la libertad para decidir cómo actuar, determina el grado de responsabilidad sobre lo actos y consecuencias que estos pueden generar. Al mismo tiempo, la responsabilidad social que una persona esté dispuesta a asumir sus actos es la que determinará la posibilidad real de actuar libremente, según la propia libertad.

LAS NORMAS QUE CREAN EL ORDEN SOCIAL

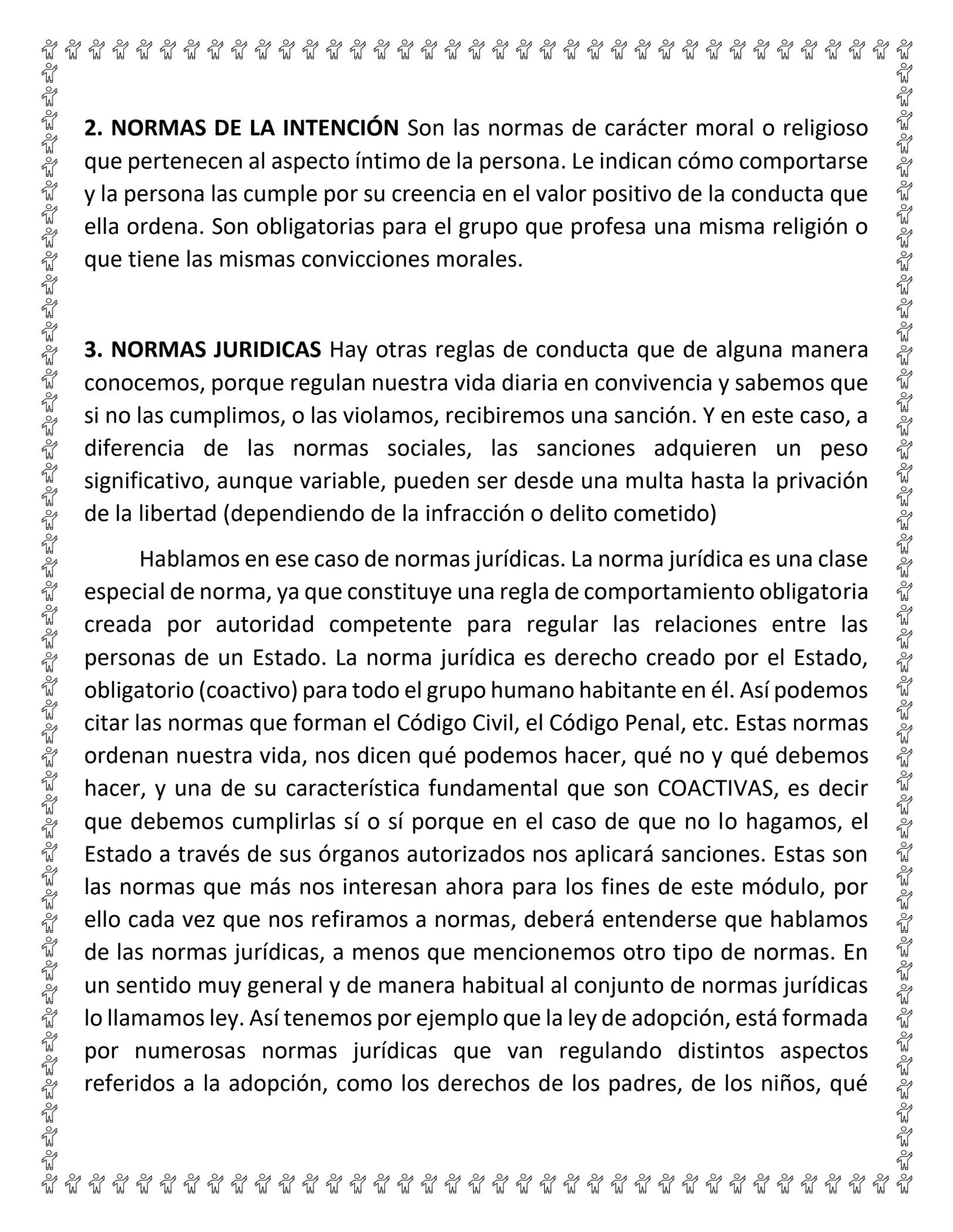
Para que la convivencia sea posible las personas necesitamos organizarnos a través de normas que regulen nuestras actividades, que establezcan nuestros derechos y nuestras obligaciones. Una norma señala lo permitido, lo prohibido o lo que es obligatorio. Constituye una regla de conducta, indica lo que "debe ser". Así en general, tiene prevista una sanción para el caso de que la norma no sea cumplida.

En nuestra vida social somos padres, hijos, ciudadanos, usuarios de servicios, electores, etc. y en esos roles realizamos actividades que están regladas por normas de conducta que permiten establecer un cierto orden en la convivencia.

Entre las normas que rigen nuestra vida podemos citar a las:

1. NORMAS SOCIALES o también llamadas costumbres Las costumbres son hábitos sociales que se realizan con la conciencia de que son compartidos por la comunidad. Las costumbres no emanan necesariamente de una autoridad y no necesitan estar escritas. Determinan, definen y distinguen una comunidad, porque en general expresan lo que cada sociedad considera bueno para ordenar sus relaciones, y por ello acarrear sanciones sociales cuando no son cumplidas, es decir que es el mismo grupo el que de manera implícita puede tener previstas las sanciones. Así nosotros tocamos la puerta o el timbre de una casa ajena cuando queremos ingresar, es costumbre que así lo hagamos. También saludamos a las personas conocidas: ¿quién ordena que nos saludemos al encontrarnos? nadie, sin embargo lo hacemos como un hábito que es bien visto por la sociedad. No comemos en general con las manos, como si lo hacen otras culturas, nosotros tenemos la costumbre de comer con utensilios. Si no cumplimos esas normas, en general somos castigados con el rechazo, con la burla o incluso con el aislamiento por parte de nuestros amigos o por las otras personas.





2. NORMAS DE LA INTENCIÓN Son las normas de carácter moral o religioso que pertenecen al aspecto íntimo de la persona. Le indican cómo comportarse y la persona las cumple por su creencia en el valor positivo de la conducta que ella ordena. Son obligatorias para el grupo que profesa una misma religión o que tiene las mismas convicciones morales.

3. NORMAS JURIDICAS Hay otras reglas de conducta que de alguna manera conocemos, porque regulan nuestra vida diaria en convivencia y sabemos que si no las cumplimos, o las violamos, recibiremos una sanción. Y en este caso, a diferencia de las normas sociales, las sanciones adquieren un peso significativo, aunque variable, pueden ser desde una multa hasta la privación de la libertad (dependiendo de la infracción o delito cometido)

Hablamos en ese caso de normas jurídicas. La norma jurídica es una clase especial de norma, ya que constituye una regla de comportamiento obligatoria creada por autoridad competente para regular las relaciones entre las personas de un Estado. La norma jurídica es derecho creado por el Estado, obligatorio (coactivo) para todo el grupo humano habitante en él. Así podemos citar las normas que forman el Código Civil, el Código Penal, etc. Estas normas ordenan nuestra vida, nos dicen qué podemos hacer, qué no y qué debemos hacer, y una de su característica fundamental que son COACTIVAS, es decir que debemos cumplirlas sí o sí porque en el caso de que no lo hagamos, el Estado a través de sus órganos autorizados nos aplicará sanciones. Estas son las normas que más nos interesan ahora para los fines de este módulo, por ello cada vez que nos refiramos a normas, deberá entenderse que hablamos de las normas jurídicas, a menos que mencionemos otro tipo de normas. En un sentido muy general y de manera habitual al conjunto de normas jurídicas lo llamamos ley. Así tenemos por ejemplo que la ley de adopción, está formada por numerosas normas jurídicas que van regulando distintos aspectos referidos a la adopción, como los derechos de los padres, de los niños, qué

pueden y qué deben hacer los padres adoptivos, etc. Al conjunto de leyes de un Estado lo llamamos Derecho Positivo.

Norma jurídica-----ley-----derecho positivo

Las normas jurídicas en un sentido específico son normas escritas, sistemáticas y ordenadas jerárquicamente. En esa jerarquía hay una norma fundamental que ocupa el lugar más alto en el ordenamiento jurídico y es la Constitución Nacional, denominada norma primaria, así todo el resto de las normas jurídicas deben estar acordes a ella. Por ejemplo, la Constitución Nacional protege la propiedad privada, por lo tanto no podría existir otra norma, por ejemplo creada por la Legislatura de la Pcia. de Córdoba, que permitiera que alguien se apropiara de la propiedad privada de otra persona.

El resto de las normas legales; reglamentos, decretos, etc., son normas secundarias, según la clasificación de Von Right1.



RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS TIPOS DE NORMAS

Dijimos que las normas jurídicas eran establecidas por el Estado, así el Estado (por medio de sus órganos autorizados) elige de entre todas las conductas humanas la que considera valiosa o disvaliosa y establece que ella será obligatoria, permitida o prohibida. A veces las normas jurídicas receptan normas sociales, es decir que recogen las conductas que el grupo social ya venía realizando o que considera que corresponden a sus valores morales. Puede ocurrir que el grupo las haya venido realizando por varias razones: por mero hábito, por considerarlas valiosas para ordenar la vida del grupo o incluso por estimar que tienen un valor moral, es decir que así "debe ser". Esto es así ya que las personas en el transcurso de sus vidas de relación instituyen códigos éticos, formados por el conjunto de los valores compartidos, que configuran principios y creencias a partir de los cuales se juzgan las cosas y las acciones humanas.

Ahora bien, entonces no es el contenido lo que diferencia a los distintos tipos de normas; cuidar a los hijos, por ejemplo, constituye tanto un deber de tipo moral, una costumbre como una obligación legal establecida en el Código Civil. Es que la distinción entre esos tipos de normas no es absoluta, en tanto de una u otra manera nos referimos a los valores mediante los cuales el grupo regula su convivencia. Por ejemplo la norma jurídica del Código Penal que sanciona a la persona que mata a otra, contiene en esta prohibición la protección del valor de la vida, que también tiene un sentido moral. La norma jurídica que castiga a quien se apropia de algún bien ajeno, está basada en el respeto al valor de la propiedad privada.

ACTIVIDADES

1- Busque en el diccionario el significado de la palabra "sanción" y escríbalo:

2-Seguramente en su familia se han fijado algunas normas para organizar la convivencia. Proporcione algunos ejemplos y establezca la utilidad de esas normas para su familia. Además, indique si se han hecho explícitas las sanciones en caso de que no se cumplan.

a- normas

.....

.....

b-utilidad:

.....

.....

c-sanciones:

.....

.....

3-Escribe tres ejemplos de normas sociales:

➤ _____

➤ _____

➤ _____

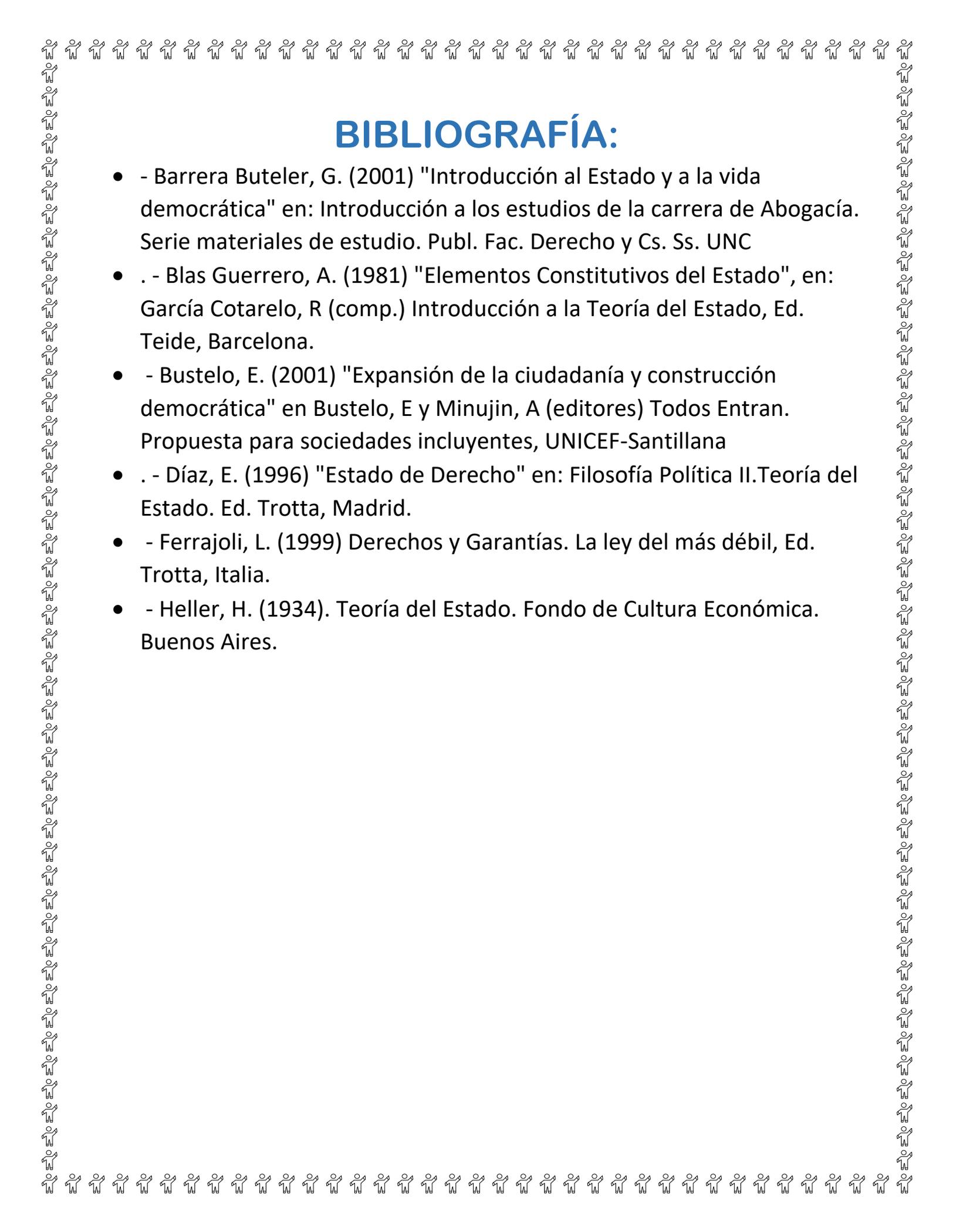
4- Escribe un ejemplo de una norma de la intención.

5- Busca en la Constitución Nacional una norma y en grupo discutan y escriban un ejemplo de otra norma (creada por el grupo) que iría en contra de la norma elegida en la Constitución Nacional.

6-Busca alguna ley y transcriba una norma jurídica que contenga una sanción.

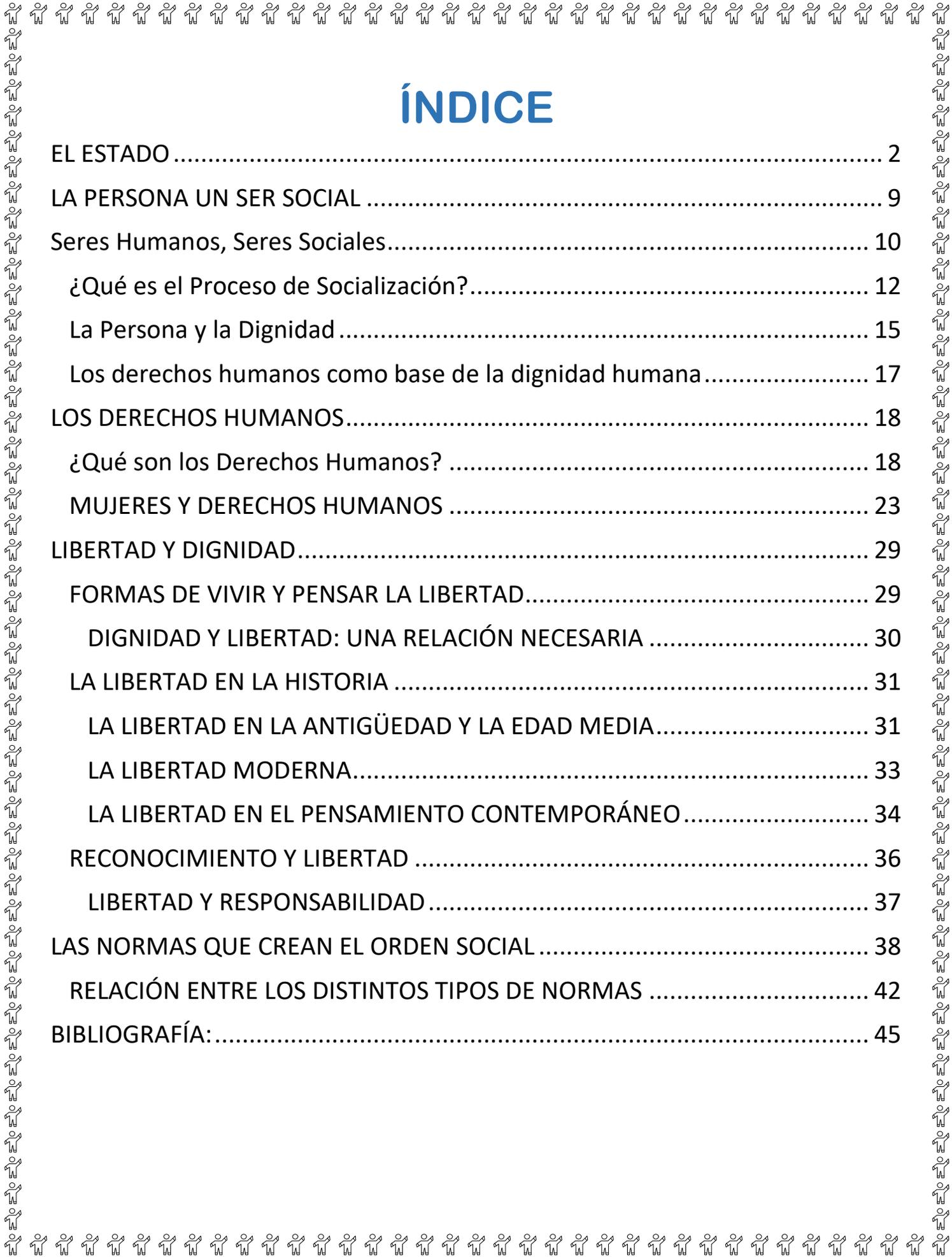
7-Realice un cuadro sinóptico estableciendo las diferencias entre las normas jurídicas y las normas sociales, teniendo en cuenta la:

- AUTORIDAD DE LA QUE EMANAN:
- SANCIONES:
- SUJETOS A LOS QUE OBLIGA:
- CONTENIDO:



BIBLIOGRAFÍA:

- - Barrera Buteler, G. (2001) "Introducción al Estado y a la vida democrática" en: Introducción a los estudios de la carrera de Abogacía. Serie materiales de estudio. Publ. Fac. Derecho y Cs. Ss. UNC
- . - Blas Guerrero, A. (1981) "Elementos Constitutivos del Estado", en: García Cotarelo, R (comp.) Introducción a la Teoría del Estado, Ed. Teide, Barcelona.
- - Bustelo, E. (2001) "Expansión de la ciudadanía y construcción democrática" en Bustelo, E y Minujin, A (editores) Todos Entran. Propuesta para sociedades incluyentes, UNICEF-Santillana
- . - Díaz, E. (1996) "Estado de Derecho" en: Filosofía Política II. Teoría del Estado. Ed. Trotta, Madrid.
- - Ferrajoli, L. (1999) Derechos y Garantías. La ley del más débil, Ed. Trotta, Italia.
- - Heller, H. (1934). Teoría del Estado. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.



ÍNDICE

EL ESTADO	2
LA PERSONA UN SER SOCIAL	9
Seres Humanos, Seres Sociales.....	10
¿Qué es el Proceso de Socialización?.....	12
La Persona y la Dignidad	15
Los derechos humanos como base de la dignidad humana	17
LOS DERECHOS HUMANOS.....	18
¿Qué son los Derechos Humanos?	18
MUJERES Y DERECHOS HUMANOS	23
LIBERTAD Y DIGNIDAD.....	29
FORMAS DE VIVIR Y PENSAR LA LIBERTAD.....	29
DIGNIDAD Y LIBERTAD: UNA RELACIÓN NECESARIA	30
LA LIBERTAD EN LA HISTORIA	31
LA LIBERTAD EN LA ANTIGÜEDAD Y LA EDAD MEDIA.....	31
LA LIBERTAD MODERNA.....	33
LA LIBERTAD EN EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO	34
RECONOCIMIENTO Y LIBERTAD	36
LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD	37
LAS NORMAS QUE CREAN EL ORDEN SOCIAL.....	38
RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS TIPOS DE NORMAS	42
BIBLIOGRAFÍA:.....	45